

CERTIFICADO CORE N°

MAT.: “Proyecto de Presupuesto del Gobierno Regional de Los Lagos año 2027”.

ACUERDO N°18 – 01

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica de conformidad con la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Lagos, en Sesión Ordinaria N°18 celebrada el 23 de septiembre de 2026, en dependencias del Salón Azul, Edificio Centro Administrativo Regional, de la ciudad y comuna de Puerto Montt.

VISTO:

El Informe de la comisión de Economía y Hacienda y de las Comisiones Provincial Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena conjunta del Consejo Regional de Los Lagos en sesión plenaria, en atención a la exposición del Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional y del Jefe de División de Administración y Finanzas (S) del Gobierno Regional de Los Lagos. Según lo previsto en los artículos 24 d), 36 d) y Art. 73 de la LOC N° Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. La Propuesta del Sr. Gobernador Regional de Los Lagos.

ACUERDA:

Aprobar, por mayoría absoluta, el “Proyecto de Presupuesto del Gobierno Regional de Los Lagos año 2027”, que comprende un Programa de gastos de funcionamiento 01 y un Programa de inversión regional 02 del GORE Los Lagos, de acuerdo con el detalle que se indica:

PROGRAMA 01 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2027

RESUMEN PRESUPUESTO AÑO 2027

CONCEPTO PRESUPUESTARIO	LINEA BASE (EN M\$)	COMPLETO 2026 (EN M\$)	AÑO 2027 TOTAL SOLICITUD (EN M\$)
21 GASTOS EN PERSONAL	7.207.394	380.348	7.587.742
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.253.874	631.285	1.885.159
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	558.107	189.753	747.860
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	985.513	985.513
TOTAL GASTOS:	9.019.375	2.186.899	11.206.274



PROGRAMA 02 INVERSIÓN REGIONAL 2027

Subt	Item	Denominación	Monto M\$
		PRESUPUESTO 2027	110.864.741
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	648.500
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.864.441
	01	Al Sector Privado	15.500.000
		SUBSIDIO ELECTRICO PRIVADO	5.500.000
		Aplicación Letra a) Artículo Cuarto Transitorio Ley N° 20.378 (Chatarra)	2.500.000
		Concurso de Vinculación con la Comunidad	7.500.000
	03	A Otras Entidades Públicas	2.573.319
		SUBSIDIO ELECTRICO PUBLICO	100.000
		Concurso de Vinculación con la Comunidad	500.000
		PROGRAMAS PUBLICOS	1.973.319
	09	A Unidades o Programas del Servicio	1.791.122
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6.733.943
	03	Vehículos	2.466.228
	04	Mobiliario y Otros	96.128
	05	Máquinas y Equipos	4.171.587
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	61.191.951
	01	Estudios Básicos	1.921.174
	02	Proyectos	59.270.777
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	22.425.906
	01	Al Sector Privado	4.679.522
		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE	3.300.000
		PROGRAMAS PRIVADOS	1.379.522
	03	A Otras Entidades Públicas	17.746.384
		Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	9.000.000
		PROGRAMAS PUBLICOS	6.826.382
		Provisión Fondo Regional para la Productividad y el Desarrollo (Sin Distribuir)	1.920.002

El presente acuerdo ha sido adoptado por 11 votos a favor, correspondientes al Gobernador Regional Sr. Alejandro Santana Tirachini, y a las consejeras y consejeros asistentes: Eduardo Parada Silva, Augusto Eguluz Loyola, Carlos Schwalm Urzúa, Alexis Casanova Cárdenas, Rodrigo Arismendi Valenzuela, Cesar Negrón Barría, Yasna Vásquez Vidal, Tito Gómez Márquez, Julio Sanzana Cárdenas, y Félix Vargas Cotiart.

Voto de abstención (09): consejeras y consejeros: Luis Becerra Vargas, Luis Hernández Soto, Bernardo Barría Angulo, Francisco Reyes Castro, Patricia Gallardo Breuel, Javier Cabello Stom, Nelson Águila Serpa, Catalina Saavedra Gómez y Marion Fernández Loncón.



DE LO QUE DEX FE

Firmado por:
Marcela Olivia Alarcón Ojeda
Secretaria Ejecutiva Consejo
Regional de los Lagos
Fecha: 24-09-2026 12:26 CLT
Consejo Regional de Los Lagos

